

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIEGOLAS, VIERNES, Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que proceda de las mismas; pero los de interés particular saharán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admón. del BOLETÍN, D. Juan Ordóñez, Cuesta del Hospital, núm. 3, 2º, sin cuya orden ó V.º B.º no se insertarán.

En la librería Católica, Puente, número 5, tienda, se admiten suscripciones á este «Boletín Oficial».

PARTÉ OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusto Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 19 de Octubre.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Número 5.529.

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Senén Cobo, vecino de Torrelavega, ha presentado una solicitud de registro de 6 pertenencias con el nombre de «Constancia», de mineral de hierro, al sitio que llaman Bajo Rollo, término del lugar de Entrambasaguas, Ayuntamiento de idem, que Linda N. y O. terreno de Luis Pezuela, Sur el sitio Arrugui y Este posesión de Leocadia Barron.

Verifica la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el ángulo N. E. de la mina «Cantabria», que dista de la cabaña Corrado entre N. y E. 150 metros próximamente y se medirán al Sur 300 metros 1.ª estaca; de esta al Este 100 2.ª, de esta al Norte 400 3.ª, de esta al Oeste 300 4.; de esta al Sur 100 la 5.ª y de esta al Este 200.

Dicha solicitud fué presentada en el día de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 5 de Octubre de 1893.

Alfredo de Madrid Dávila.

Número 5.530.

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Francisco Antonio Ontaneda, vecino de Madrid, ha presentado una solicitud de registro de 11 pertenencias con el nombre de «Pepa», de mineral de calamina, al sitio que llaman Puerto de Aliva, término del lugar de Camaleño, Ayuntamiento de idem, que Linda N. y O. red de Gualdiye, Sur Collado de Juan Toribio, Oeste Peñaviejo y Este campo de río salado.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojon que está en el camino que cruza río salado á dos metros de distancia de la fuente ó manantial del mismo nombre y se medirán desde el punto de partida á la 1.ª estaca; rumbo S. 45° O. 50 metros; de la 1.ª á la 2.ª rumbo S. 45° E. 100 metros; de la 2.ª á la 3.ª rumbo E. 45° Norte 600; de la 3.ª á la 4.ª rumbo N. 45° O. 100 metros; de la 4.ª á la 5.ª rumbo O. 45° S. 100; de la 5.ª á la 6.ª rumbo Oeste 45° Norte 100 metros; de la 6.ª á la 7.ª rumbo O. 45° S. 500 y de la 7.ª á la 1.ª rumbo S. 45° Este 100 metros.

Dicha solicitud fué presentada en el día de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 5 de Octubre de 1893.

Alfredo de Madrid Dávila.

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de L. VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 centimos linea. Las providencias judiciales á 30 centimos linea. En los de prendadas, á 10 y en los particulares á 20.

Habiendo padecido error de números en los precios límites del anuncio de subasta para contratar el servicio de subsistencias militares de esta plaza, inserto en el Boletín oficial, número 64 del dia de ayer, se reproduce rectificado en esta forma.

COMISARIA DE GUERRA DE SANTANDER.

El Comisario de Guerra, Interventor de subsistencias de esta plaza,

Hace saber: Que debiendo contratar á precios fijos, en virtud del orden superior, el suministro de pan y pienso necesario para las fuerzas y caballos del Ejército y Guardia civil estantes y transeuntes en esta plaza, desde el dia que se le designe al adjudicatario al notificarle la aprobación del remate hasta el 30 de Setiembre de 1894 y un mes más si así conviniera á la Administración militar; se convoca por el presente anuncio á una primera subasta que tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra, sita en el Cuartel de San Felipe, calle de los Azogues, el dia 4 de Noviembre próximo venidero, á las once de su mañana, con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto desde esta fecha en la expresada dependencia, todos los días no feriados, de ocho de la mañana á una de la tarde.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados al tribunal de subasta que se constituirá al efecto media hora antes de la señalada para el remate, debiendo ir extendidas en papel de la clase 12, con los precios en letra y con sujeción al modelo inserto al pie de este anuncio.

Las cantidades de artículos, que según cálculo se consideran necesarias durante el tiempo mencionado, así como los precios límites que han de regir en la subasta son los siguientes:

Se supone un consumo de

Precios límites. Pesetas.

Raciones de pan de 650 gramos peso 176.809	Racion de pan	0 22
Raciones de cebada de 4 kilogramos de peso	Racion de cebada	1 02
Quintales métricos de paja	Quintal métrico de paja	8 08

Cantidad que ha de depositarse para tomar parte en la subasta . 2.280
Santander 18 de Octubre de 1893.—Manuel G. de Rozas.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., enterado del anuncio inserto en el Boletín oficial de esta provincia número... de fecha... pliego de condiciones y precios límites que han de regir en la primera subasta, para contratar el servicio de subsistencias militares de la plaza de Santander, desde el dia que se le designe al adjudicatario al notificarle la aprobación del remate hasta el 30 de Setiembre de 1894 y un mes más si así conviniera á la Administración militar, se compromete á verificar dicho servicio á los precios siguientes:

Racion de pan de 650 gramos de peso ... céntimos de peseta (en letra.)
Racion de cebada de 4 kilogramos de peso ... pesetas... céntimos (en letra.)

Quintal métrico de paja ... pesetas... céntimos (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE INGENIEROS DE MINAS DE SANTANDER.

RELACION de las operaciones ejecutivas que ha de practicar el Ingeniero Jefe don Alfredo Madrid-Dávila y el Ingeniero Jefe don José Matías Gómez, por varios pueblos de los partidos judiciales de Villacarriondo, Santona y Reinosa, en los días que en el encasillado se indican, acompañados del Auxiliar facultativo don Ramón de Cosío,

Número del expediente.	Nombre de la mina.	Término.	INTERESADO.	Vocindad.	Representante.	Clase de operación.	MINAS COLINDANTES.		FECHA ó plazo de la operación.
							Reinojamiento	«Carmelita» número 1616, «Amandada», 1260; «Demásia fú Luisiana», número 1451, «Emasía à Abundancia», número 1453; «Indispensable», número 5437	
1616	Luisiana	Las Rozas	Sociedad Collantes, Mur- sia y Compañía	Madrid	D. Telesforo Fernan- dez Castañeda	Reinosa	Idem	«Luisiana fú Indispensable», nú- meros 5437	Del 23 al 29 de Octubre y siguientes
5371	Carmelita	La Monja	Sociedad Vidriera Reino- sana	Reinosa	»	Renuncia par- cial	»	«La Esperanza», número 4069	Idem id. id.
5372	La Colegiala	Villafrre	D. Francisco Suñudo	Villacarriedo	»	Idem	»	»	Idem id. id.
5484	Maria Luisa	Villacarriedo	Idem	Idem	»	»	»	»	Del 25 al 30 de Octubre y siguientes
		Entrambasag's. D. Heracio Soto	Entrambasag's. D. Heracio Soto	Santander	Demarcacion	Juan Carlos, número 4212			Del 27 de Octubre al 2 No- viembre y siguientes

Santander 11 de Octubre de 1893.

Ingeniero Jefe,

A. DI MADRID DÁVILA

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER.

Circular núm. 189.

El dia 24 de Noviembre próximo, á las once y media de su mañana, ante la Presidencia del Alcalde del Ayuntamiento de Cabezon de la Sal, se celebrará la segunda subasta para la enagenacion de 25 piés de roble del monte Bardalosa de los pueblos de Casar y Villanueva, bajo el mismo tipo de 340 pesetas.

En la Secretaría del expresado Ayuntamiento, y en esta oficina de mi cargo, estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir para esta subasta.

Santander 20 de Octubre de 1893.

El Ingeniero Jefe,

Pedro J. Nardiz.

Circular núm. 190.

El dia 24 de Noviembre próximo, á las once de su mañana, ante la Presidencia del Alcalde del Ayuntamiento de Cabezon de la Sal, se celebrará la segunda subasta para la enagenacion de 30 piés de roble del monte Robleda y Palmiano del pueblo de Bustablado, bajo el mismo tipo de 350 pesetas.

En la Secretaría del expresado Ayuntamiento, y en esta oficina de mi cargo, estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir para esta subasta.

Santander 20 de Octubre de 1893.

El Ingeniero Jefe,

Pedro J. Nardiz.

Providencias judiciales

DON FRANCISCO MUÑOZ RODRIGUEZ, Juez de primera instancia de Torrelavega y su partido.

Por el presente se cita á don José y don Francisco Escudero Gonzalez, residentes, segun se dice en Méjico, para que en término de quinto dia, se opongan si viesen convenientes á la informacion posesoria practicada á instancia de don Felipe Ruiz Salazar, vecino de esta villa, de una casa y su huerto, que en el pueblo de Solio, perteneció al padre de aquellos don Sebastian Escudero; previniéndoles que de no hacerlo en dicho término que empezará á contarse desde la insercion del presente en la *Gaceta de Madrid*, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Torrelavega á diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos noventa y tres.—Francisco Muñoz, Ante mí.—El actuario, Marcelino Garcia.

Imp. de la viuda de S. Atienza.
Calle de Lope de Vega, núm. 4.

SANTANDER

Nombre del Ayuntamiento	Pueblo a que pertenece.	Número de estéreos.....	Tasa- cion. — Ptas.	Modo de verificar el aprovechamiento.	Sítios y límites.	Clase de Día y hora de la subasta.	Pasto para el ganado de uso propio.		Suma de las tasaciones — Pesetas	
							Extension Hectáreas	Tasacion — Pesetas		
Enmedio	Cuesta ó Ladar Aradillos Dehesa y Los Sotos Cañeda	90 Arbustos 70 Haya	90 Matarrasa 70 Entresaca de piezas menores de 25 centímetros de circunferencia de los mal configurados	Tras de la Muela: N., E., S. y O. Sierra		3 Hogares	Gratuita	18	108	
Idem	Matanzas y Santa Marina Celada y Fombellida	230 Roble, haya y arbustos » » » 100 Haya y arbustos	230 Muertas y rodadas de roble y haya y matarrasa de arbustos » » » 100 Entresaca de haya de piezas menores de 25 centímetros de circunferencia y matarrasa de arbustos	Matanzas y Las Deseadas: N. carretera de Campulario, E., S. y O. Sierras		3 Idem	Idem	20	86	
Idem	Campulario y Santa Marina Celada, Marianetes Dehesa y Bardal Cervatos	230 Roble, haya y arbustos » » » 100 Haya y arbustos	230 Muertas y rodadas de roble y haya y matarrasa de arbustos » » » 100 Entresaca de haya de piezas menores de 25 centímetros de circunferencia y matarrasa de arbustos	Bardal: N. y E. carretera, S. y O. Sierras Bustio y Piédra Corva: N. y E. monte de Campoo, S. y O. Sierras		3 Hogares	Idem	195	156	
Idem	Bustío y Ladar Fontecha	40 Arbustos	40 Matarrasa	Objada: N. La Barquera, E. Coto mayor, S. sierra y O. con lo quebrado		3 Hogares	Idem	75	60	
Idem	Dehesa, Riaño y Robledo La Matorra Objada	Fresno Matamorosa Horna	» » » 60 Roble y haya	120 Entresaca de haya de piezas menores de 25 centímetros de circunferencia y matarrasa de arbustos		3 Hogares	Idem	22	18	
Idem	Matorral de Higaredo y Rivero	Bolmón, Requejo, Retortillo y otro	120 Haya y arbustos	» » » 60 Roble		3 Hogares	Gratuita	15	15	
Idem	Nuestra Señora Retortillo Bardal	Villavescusa	100 Haya	» » » 100 Haya		3 Hogares	Idem	12	12	
Hdad. de Campoo de Suso	Hayuey Llanos Abiada Dehesa Otero y Riegas	Celada	70 Roble	» » » 70 Roble		3 Hogares	Idem	120	120	
Idem				» » » 100 Muertas y rodadas		3 Hogares	Idem	187	96	
				» » » 70 Entresaca de piezas menores de 25 centímetros de circunferencia de los mal configurados		3 Idem	Idem	150	250	
				Cagigosa: N. fincas particulares,				"	"	

